



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS"
SAN VICENTE



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
ELOHJP-4-Affftl

2011



HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



=====

LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN No. 004/2011
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 014/2011
"SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA EL AÑO 2011"
CONTRATO No. 006/2011
FONDOS GOES y FONDOS PROPIOS

-Nosotros, _____, Doctora en Medicina, de cuarenta y un años de edad, del domicilio de la Ciudad de _____ en el departamento de _____, con Documento Único de Identidad Numero: _____

con Numero de Identificación Tributaria: _____

_____, actuando en nombre y representación del Hospital Nacional "Santa Gertrudis", del domicilio de la Ciudad y departamento de San Vicente, con Numero de Identificación Tributaria: _____

_____, en mi calidad de Directora, y que en el transcurso de éste instrumento me denominaré el HOSPITAL, por una parte y por la otra: el señor _____

_____, de cuarenta y siete años de edad, Empresario, del domicilio de la Ciudad y Departamento de _____, portador de mi Documento Único de Identidad numero: _____

con Numero de Identificación Tributaria: _____

_____, actuando en nombre y representación en calidad de Director Presidente y Representante Legal de la sociedad SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse SSELIMZA, S. A. DE C. V., del domicilio de la Ciudad de San Salvador, con Numero de Identificación Tributaria: _____

_____, que en lo sucesivo me denominare "EL CONTRATISTA" hemos acordado otorgar el presente contrato de acuerdo a las clausulas siguientes: CONTRATO DE SUMINISTRO: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente Contrato tiene por objeto establecer los términos, estipulaciones y demás condiciones con base en las cuales EL CONTRATISTA: se obliga a proveer el suministro de "SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL AÑO 2011,"; en lo que se refiere al renglón uno a precios firmes, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:



HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

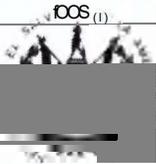
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social



=====
 LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACION No. 004/2011
 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 014/2011
"SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA EL AÑO 2011"
CONTRATO No. 006/2011
 FONDOS GOES y FONDOS PROPIOS

REGLON	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL POR MES	IMPORTE DE LA COMPRA
1	SIN CODIGO	C/U	18	\$ 370.00	\$ 6,660.00	\$ 59,940.00
	AGENTES DE SEGURIDAD					
	Servicio de Vigilancia Privada, para el año 2011 Para las instalaciones del Hospital Nacional Santa Gertrudis para cubrir las áreas de: * La entrada del portón norte (entrada de emergencia). * La entrada del portón sur. * La entrada principal Pte. al parqueo de empleados sobre la 2a Av. sur. * El área de la emergencia (Edificio B) * El pasillo interno (edificio B) primer nivel. * La acera peatonal frente al vestíbulo (edificio B) primer nivel. * La calle vehicular que esta ubicada sobre la 6a av. sur frente al (edificio B). Se nombrara a un supervisor en cada grupo de 9 agentes de seguridad, que deberá permanecer en las instalaciones y vigilar el buen cumplimiento.					
					TOTAL.	\$ 59,940.00

Es claramente entendido, que los precios unitarios establecidos anteriormente son inalterables y se mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las bases de la Licitación Pública por Invitación No. 004/2011, para el suministro de "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA EL AÑO 2011,"; b) La oferta del contratista presentadas en el Hospital el día veinticuatro de febrero de 2011; c) La Resolución de Adjudicación No. 014/2011; d) Las Garantías; e) Las modificativas (si las hubiere); y f) Otros documentos que emanen del presente contrato. El presente contrato y sus anexos prevalecerán en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y éstos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO Y PRORROGA.** El plazo del servicio objeto del presente contrato comprende desde el uno de Abril, al treinta y uno de diciembre del año dos mil once. Y entrara en vigencia a partir de la fecha de distribución del mismo al CONTRATISTA. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de prorrogar la vigencia de este por un período menor o igual al inicial, dentro del ejercicio fiscal siguiente a la



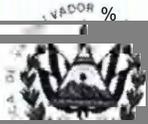
HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Ministerio de Salud Pública
y Asistencia Social



LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN No. 004/2011
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 014/2011
"SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA EL AÑO 2011"
CONTRATO No. 006/2011
FONDOS GOES y FONDOS PROPIOS

contratación, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la institución y que no hubiese una mejor opción. Acuerdo que deberá ser debidamente razonado por la Directora del Hospital y aceptado por EL CONTRATISTA. CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obliga a brindar el suministro de "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL AÑO 2011"; En las diferentes áreas del Hospital Nacional Santa Gertrudis de la Ciudad y Departamento de San Vicente, ubicado en Segunda Avenida Sur, entre la Cuarta y la Octava Calle Oriente, Barrio San Francisco. Con un horario de 24 horas con relevos de 12 horas, de lunes a domingo durante toda la duración de este contrato. Además el Contratista en este acto se compromete a proporcionar el servicio de Vigilancia Privada en las instalaciones del HOSPITAL, con el personal técnicamente capacitado e instruido en seguridad, vigilancia y relaciones humanas, con todo el equipo necesario para prestar el servicio (Incluir detector de metales), y que actuará de manera profesional y eficiente; debidamente uniformado e identificado con lo cual el HOSPITAL no tendrá relación ni obligación de tipo laboral, pero si de tipo funcional y administrativo de conformidad a las siguientes condiciones y especificaciones técnicas: a) Sera obligación del CONTRATISTA que todo el personal de seguridad y vigilancia destacado en el HOSPITAL, demuestre una excelente conducta y que respete las normas de ética y moral en todo momento, si el HOSPITAL considera que cualquiera de los agentes falta a estos principios, solicitará el retiro del agente y EL CONTRATISTA queda obligado a atender inmediatamente la solicitud. En caso de que la empresa no atienda esta solicitud el HOSPITAL podrá dar por terminado el contrato, b) Los agentes destacados para brindar seguridad en este HOSPITAL deberán tener permiso para portar armas, y estas debidamente registradas por la autoridad competente. C) El CONTRATISTA deberá rotar al personal cada 3 meses para evitar la familiaridad con los empleados del HOSPITAL. D) El CONTRATISTA, deberá verificar el buen cumplimiento de lo encomendado a través de supervisor que deberá permanecer en las instalaciones, e)



HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACION No. 004/2011
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 014/2011
"SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA EL AÑO 2011"
CONTRATO No. 006/2011
FONDOS GOES y FONDOS PROPIOS

Sera responsabilidad del CONTRATISTA proveer a los agentes de todo implemento y vestuario necesario para cubrir sus funciones de guardia, según inclemencias climáticas (Chumpa, capas, gorras, etc.) f) El CONTRATISTA, a través del SUPERVISOR, reportara en un libro de novedades, cualquier acto de relevancia que en cada turno suceda así como reportar la hora de entrada y salida de los vehículos nacionales así como de los motoristas que los manejan, anotando el estado en que ingresa y sale el vehículo; además, después del horario laboral mediante revisión, deberán reportar si los vehículos quedan con llave luces apagadas, o cualquier anomalía que dañe los mismos, debiendo reportar además la hora de salida del motorista. Además después de las 18 horas anotarán el nombre del empleado Administrativo que se retire de las instalaciones, g) El CONTRATISTA, deberá garantizar a través del personal de vigilancia no solo el recinto del HOSPITAL, sino también los materiales, instrumental mobiliario y equipo del mismo (así como equipos médicos, aparatos, etc.) para este fin deberán observar las medidas correspondientes, h) El CONTRATISTA a través de sus agentes tendrá la responsabilidad de verificar que el paciente que abandone las instalaciones sea por que este haya sido de alta o que ya esta autorizado para hacerlo, especialmente en el caso de niños, para evitar la perdida o el rapto de los pacientes. I) El CONTRATISTA deberá garantizar que el personal de seguridad rote o renueve el cincuenta por ciento (50%) del personal cada 3 meses, o en su defecto el Titular solicitara a la empresa para que renueve los agentes que el considere pertinente. De los 18 agentes de seguridad, 9 laborarán durante el día y los otros 9 durante la noche, j) El CONTRATISTA, se compromete a disponer del siguiente personal y en las cantidades siguientes:

- Dos (2): Personal de vigilancia uno femenino y otro masculino en la entrada del portón Norte (entrada a la emergencia), con la responsabilidad de abrir y cerrar el portón, atender al público en general, llevar control de entrada y



HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Ministerio de Salud PÚA.*
y Asistencia Social



Releído en
EL SALVADOR

=====

LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN No. 004/2011
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 014/2011
"SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA EL AÑO 2011"
CONTRATO No. 006/2011
FONDOS GOES y FONDOS PROPIOS

salida de vehículos y de pacientes (con su respectiva bitácora), con horario de Lunes a Domingo veinticuatro (24) horas.

- UNO (1): Personal de vigilancia masculino en la entrada del portón Sur, con la responsabilidad de abrir y cerrar el portón para proveedores tales como; suministro de Oxígeno, gas licuado, combustible, alimentos, así como a funerarias y personal de medicina legal, llevar control de entrada y salida de vehículos (con su respectiva bitácora), así como la de llevar el control de cadáveres de la morgue, con horario de Lunes a Domingo veinticuatro (24) horas.
- Dos (2): Personal de vigilancia uno femenino y otro masculino en la entrada principal poniente al Parqueo de empleados sobre la 2a Avenida Sur, con la responsabilidad de abrir y cerrar el portón, atender al público en general, llevar control de entrada y salida de vehículos y de pacientes (con su respectiva bitácora) con horario de Lunes a Domingo veinticuatro (24) horas.
- Uno (1): Personal de vigilancia femenino en el área de la emergencia (edificio "B") Primer Nivel con la responsabilidad de vigilar, mantener el orden, cuidar equipos y bienes del área, en horario de lunes a Domingo veinticuatro (24) horas.
- Uno (1): Personal de vigilancia femenino en el pasillo interno (edificio "B") Primer Nivel, con la responsabilidad de no permitir el acceso de personas particulares a las diferentes áreas de mantener el orden y seguridad dentro de las instalaciones, en horario de lunes a Domingo veinticuatro (24) horas.
- Uno (1): Personal de vigilancia femenino en la acera peatonal frente al vestíbulo (edificio "B") Primer Nivel, con la responsabilidad de guiar a las



=====

LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACION No. 004/2011
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 014/2011
"SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA EL AÑO 2011"
CONTRATO No. 006/2011
FONDOS GOES y FONDOS PROPIOS

personas y de mantener el orden y seguridad dentro de las instalaciones, en horario de lunes a Domingo veinticuatro (24) horas.

- Uno (1): Personal de vigilancia femenino en la calle vehicular que está ubicada sobre la 6ª avenida sur frente al (edificio "B"), con la responsabilidad de cuidar toda el área perimetral, en horario de lunes a Domingo veinticuatro (24) horas.

La distribución, actividades y responsabilidades podrán aumentarse, disminuirse o modificarse de acuerdo a las necesidades del hospital y cuando la persona competente así lo solicite, también se podrá cambiar o sustituir parte o toda la cantidad de agentes femeninos por masculinos.

CLÁUSULA QUINTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO. El monto total del presente contrato es de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US \$ 59,940.00), que el HOSPITAL pagará al CONTRATISTA ó a quién éste designe legalmente por el suministro del servicio objeto de éste contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. **CLÁUSULA SEXTA:** COMPROMISO PRESUPUESTARIO. El HOSPITAL hace constar que para cubrir el importe del presente contrato ha constituido los cifrados presupuestario 2011-3211-3-0101-21-1-54306 y 2011-3211-3-0101-21-2-54306 HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE, por la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US \$ 59,940.00), Dichas cantidades quedan automáticamente incorporadas al presente contrato, así como las de los cifrados presupuestarios que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dichos cifrados presupuestarios el HOSPITAL podrá incorporarle

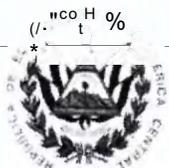


el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. CLÁUSULA SEPTIMA: CONDICIÓN Y FORMA DE PAGO, PLAZO FORMA Y TRAMITE DE PAGO. La cancelación de las facturas se efectuará en la División de Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del HOSPITAL, en un plazo de 30 días calendario posteriores a la fecha en que el contratista presente en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del HOSPITAL, factura en duplicado cliente y 3 fotocopias, detallando en ella el Número de Licitación, Número de Resolución de lo Adjudicado, Número de Contrato, Número de Renglón, además detallando el 1% en concepto de retención sobre el cual se le entregará el respectivo comprobante de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicio; la que deberá presentar en la U.F.I. a nombre del Hospital Nacional "Santa Gertrudis" San Vicente, debidamente firmadas y selladas con fecha de recibido por el Administrador, Original del Acta de Recepción emitida por el Administrador, y fotocopia de aprobación de la fianza de Cumplimiento de Contrato por parte de la UACI. CLÁUSULA OCTAVA: GARANTIAS Y FIANZAS. EL CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del HOSPITAL a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora con domicilio Legal en El Salvador y Autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero la siguiente Fianza: Fianza de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Con el propósito de garantizar el cumplimiento estricto y sus obligaciones, a favor del HOSPITAL por un valor de SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$ 7,192.80), equivalentes al DOCE POR CIENTO (12%) del monto total del contrato, la cual deberá entregar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de distribución del presente y permanecerá vigente por un periodo de quince (15) meses, al plazo contractual. La fianza deberá presentarse en la UACI del Hospital, ubicado en Segunda Avenida Sur entre la Cuarta y la Octava Calle Oriente, Barrio San Francisco, quien proporcionará al Contratista el quedan correspondiente. CLAUSULA NOVENA: SANCIONES Y MULTAS. Si el contratista incumpliere cualesquiera de las



LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN No. 004/2011
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 014/2011
"SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA EL AÑO 2011"
CONTRATO No. 006/2011
FONDOS GOES y FONDOS PROPIOS

obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Y cuando incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS. Toda duda o discrepancia que surja con motivos de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por Arreglo Directo y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 163 y 164 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final al Proceso de Arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RECEPCION DEL SUMINISTRO. Cuando el Suministro especificado en el presente contrato, haya sido realizado por EL CONTRATISTA y recibido por EL CONTRATANTE de acuerdo en la cláusula PRIMERA Y CUARTA de este contrato, el HOSPITAL, delegará en la Jefatura Administrativa, quien verificará que el servicio a brindarse cumple estrictamente con las condiciones establecidas en este Contrato. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD, Y REVOCACION DEL CONTRATO. Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en las Cláusulas Primera y Cuarta del presente contrato y lo establecido en la base de Licitación Nos. 004/2011, Referente al "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL AÑO 2011, el Hospital notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con



HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN No. 004/2011
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 014/2011
"SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA EL AÑO 2011"
CONTRATO No. 006/2011
FONDOS GOES y FONDOS PROPIOS

expresión de motivo, aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Así mismo si dentro del plazo de 10 días calendarios, contados a partir de la fecha en que el contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no se hicieren los arreglos satisfactorios al HOSPITAL, para corregir la situación vencido el plazo señalado, el HOSPITAL, dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el Hospital, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder. CLAUSULA DECIMA TERCERA: MODIFICACIONES. Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, estas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización de la Directora y se formalizarán a través de las resoluciones modificativas que ameritare el caso. Queda entendido que el Hospital se reserva derecho de incrementar el presente contrato hasta en un porcentaje máximo del veinte por ciento (20%) del valor total del mismo; para tal efecto se emitirá la resolución modificativa que amerite el caso. CLAUSULA DECIMA CUARTA: VIGENCIA. El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de distribución del mismo y finaliza el treinta y uno de diciembre de 2011 a las cero horas y podrá prorrogarse de conformidad al Art. 83 de la LACAP.

CLAUSULA DECIMAQUINTA: JURISDICCIÓN. Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes nos sometemos a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de San Vicente, que tuvieren Jurisdicción en Materia Civil y Mercantil. EL CONTRATISTA aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere el HOSPITAL quién lo exime de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. CLAUSULA DECIMA SEXTA: LEGISLACION APLICABLE. Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de éste país. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. Se Nombra Administrador de Contrato



HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



LICITACIÓN PUBLICA POR INVITACION No. 004/2011
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 014/2011
"SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA EL AÑO 2011"
CONTRATO No. 006/2011
FONDOS GOES y FONDOS PROPIOS

al _____ quien será el responsable de la ejecución del presente contrato, debiendo en su caso verificar el debido cumplimiento e informar a la UACI, cualquier inconformidad, a efecto de hacer efectiva la aplicación de las sanciones con base a los artículos pertinentes de la LACAP. Así mismo será el enlace entre el contratista y el contratante. CLAUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y enviadas vía mensajería, correo electrónico registrado, o certificado o transmitido por FAX, salvo disposición expresa de este contrato, todos los plazos se computaran a partir de la fecha de recepción efectiva de la notificación y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El HOSPITAL: En la 2da. Avenida sur No. 23, entre la cuarta y octava calle poniente, Barrio San Francisco, San Vicente, y el CONTRATISTA: Prolongación 79 Avenida Norte No. 27-f, Colonia Miralvalle, Reparto Santa Leonor, Departamento de San Salvador. Teléfonos: 2274 - 3532; 2274-0186. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Vicente, a los un días del mes de abril del año dos mil once.

CONTRATANTE



CONTRATISTA





HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN No. 004/2011
 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 014/2011
"SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA EL AÑO 2011"
CONTRATO No. 006/2011
 FONDOS GOES y FONDOS PROPIOS

En la Ciudad y Departamento de San Vicente a las trece horas con treinta minutos del día uno de abril del año dos mil once.- Ante Mí:..

Notario, del domicilio de esta ciudad en este Departamento de San Vicente, COMPARECEN: por una parte _____, Doctora en Medicina, de cuarenta y un años de edad, del domicilio de la Ciudad de _____ en el departamento de _____, persona a quien conozco y además identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad Numero: _____

_____, con Numero de Identificación Tributaria: _____

cinco, quien actúa en nombre y representación del Hospital Nacional "Santa Gertrudis", del domicilio de esta Ciudad y departamento de San Vicente, con Numero de Identificación Tributaria: _____

_____, en su calidad de Directora, y que en el transcurso de éste instrumento se denomina el **HOSPITAL**,, personería que **DOY FE**: de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista **a) El Decreto Legislativo Numero: QUINIENTOS QUINCE**, publicado en el Diario Oficial Numero: **DOSCIENTOS TREINTA**, Tomo: **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE**, de fecha ocho de diciembre del año dos mil diez, en el que consta que fue nombrada como **DIRECTORA MEDICO HOSPITALARIA REGIONAL Y DEPARTAMENTAL**, según acuerdo numero: **CIENTO VEINTIUNO**, de fecha: ocho de febrero del año dos mil once, suscrito por la Doctora _____, Ministra de Salud, **b) El Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud Pública**, aprobado según Decreto Ejecutivo Numero **CINCUENTA Y CINCO**, de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y seis y publicado en el Diario Oficial Numero **CIENTO DIEZ**, del Tomo: **TRESCIENTOS TREINTA Y UNO**, de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y seis, en el que se establece en el artículo **OCHO**, que corresponde al **DIRECTOR**, la representación Judicial y Extrajudicial del Hospital, por una parte, y por la otra: _____ de cuarenta y siete



HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



=====

LICITACIÓN PUBLICA POR INVITACION No. 004/2011
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 014/2011
"SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA EL AÑO 2011"
CONTRATO No. 006/2011
FONDOS GOES y FONDOS PROPIOS

años de edad, Empresario, del domicilio de la Ciudad y Departamento de _____, persona a quien hoy conozco y por ello lo identifico por medio de su Documento Único de Identidad numero:¹

con Numero de Identificación Tributaria:

_____ ; quien actúa en nombre y representación en su calidad de **Director Presidente y Representante Legal** de la sociedad **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que podrá abreviarse **SSELIMZA, S. A. DE C. V.**, del domicilio de la Ciudad de San Salvador, con Numero de Identificación Tributaria:

personería y existencia legal que **DOY FE** de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista la documentación siguientes) Testimonio de la Escritura Publica de Constitución de la Sociedad **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **SSELIMZA, S.A.de C.V.** otorgada en la Ciudad de San Salvador a las dieciocho horas del día quince de agosto del año dos mil uno, ante los oficios notariales de la Licenciada

_____, inscrita al numero: **TREINTA Y SEIS**, del Libro: **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO**, del Departamento de Documentos Mercantiles del Registro de Comercio; en la que consta que la NATURALEZA, DENOMINACION Y DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SON: La Sociedad será Anónima de Capital Variable, girara bajo la denominación de **"SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se podrá abreviar **"SSELIMZA, S.A de C.V,** siendo su domicilio el de la Ciudad de San Salvador pero a juicio de su administración se podrán establecer agencias, sucursales, oficinas o dependencias en cualquier lugar del país o en el extranjero, su Nacionalidad será Salvadoreña, y **SU FINALIDAD SOCIAL:** Sera la Venta de Servicios de Seguridad Privada, limpieza, asesoría y en general podrá dedicarse a todo tipo de actividades mercantiles licitas. **Y LA REPRESENTACION DE**

LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN No. 004/2011
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 014/2011

"SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA EL AÑO 2011"
CONTRATO No. 006/2011
FONDOS GOES y FONDOS PROPIOS



LA SOCIEDAD Y USO DE LA FIRMA SOCIAL. Corresponderá al Director Presidente y solo en ausencia de este será el suplente, b) Credencial de Elección de Junta Directiva inscrita el día veinticinco de noviembre del dos mil ocho, en el numero: TRECE, del Libro: DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS, de Registros de Sociedades, del Departamento de Documentos Mercantiles del Registro de Comercio, en la que consta que el compareciente fue electo al cargo de DIRECTOR PRESIDENTE, para un periodo de TRES AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción cuya credencial he tenido a la vista, por lo cual el compareciente esta facultado para otorgar actos como el presente ME PRESENTAN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, otorgado en esta ciudad, este mismo día, escrito en cinco hojas de papel común, en el cual esencialmente consta: OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar los "SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL AÑO 2011", FONDOS GOES Y FONDOS PROPIOS; en el renglón (uno), a precios firmes, de acuerdo a la forma especificaciones y cantidades del renglón siguiente:

Renglón	Monto Adjudicación
1	\$ 59,940.00

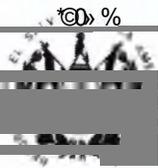
Es claramente entendido, que los precios unitarios establecidos anteriormente son inalterables y se mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales. DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las bases de la Licitación Pública por Invitación No. 004/2011, para el suministro de "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA EL AÑO 2011,."; b) La oferta del contratista presentadas en el Hospital el día veinticuatro de febrero de 2011; c) La Resolución de Adjudicación No. 014/2011; d) Las Garantías; e) Las modificativas (si las hubiere); y f) Otros documentos que emanen del presente contrato. El presente contrato



LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN No. 004/2011
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 014/2011
"SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA EL AÑO 2011"
CONTRATO No. 006/2011
FONDOS GOES y FONDOS PROPIOS

y sus anexos prevalecerán en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y éstos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. PLAZO Y PRORROGA. El plazo del servicio objeto del presente contrato comprende desde el uno de Abril, al treinta y uno de diciembre del año dos mil once. Y entrara en vigencia a partir de la fecha de distribución del mismo al CONTRATISTA. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de prorrogar la vigencia de este por un período menor o igual al inicial, dentro del ejercicio fiscal siguiente a la contratación, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la institución y que no hubiese una mejor opción. Acuerdo que deberá ser debidamente razonado por la Directora del Hospital y aceptado por EL CONTRATISTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obliga a brindar el suministro de "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL AÑO 2011"; En las diferentes áreas del Hospital Nacional Santa Gertrudis de la Ciudad y Departamento de San Vicente, ubicado en Segunda Avenida Sur, entre la Cuarta y la Octava Calle Oriente, Barrio San Francisco. Con un horario de 24 horas con relevos de 12 horas, de lunes a domingo durante toda la duración de este contrato. Además el Contratista en este acto se compromete a proporcionar el servicio de Vigilancia Privada en las instalaciones del HOSPITAL, con el personal técnicamente capacitado e instruido en seguridad, vigilancia y relaciones humanas, con todo el equipo necesario para prestar el servicio (Incluir detector de metales), y que actuará de manera profesional y eficiente; debidamente uniformado e identificado con lo cual el HOSPITAL no tendrá relación ni obligación de tipo laboral, pero si de tipo funcional y administrativo de conformidad a las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

a) Sera obligación del CONTRATISTA que todo el personal de seguridad y vigilancia destacado en el HOSPITAL, demuestre una excelente conducta y que respete las normas de ética y moral en todo momento, si el HOSPITAL considera que cualquiera de los agentes falta a estos principios, solicitará el retiro del agente y EL CONTRATISTA queda obligado a atender inmediatamente la solicitud. En caso de que la empresa no



LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN No. 004/2011
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 014/2011
"SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA EL AÑO 2011"
CONTRATO No. 006/2011
FONDOS GOES y FONDOS PROPIOS

atienda esta solicitud el HOSPITAL podrá dar por terminado el contrato, b) Los agentes destacados para brindar seguridad en este HOSPITAL deberán tener permiso para portar armas, y estas debidamente registradas por la autoridad competente. C) El CONTRATISTA deberá rotar al personal cada 3 meses para evitar la familiaridad con los empleados del HOSPITAL. D) El CONTRATISTA, deberá verificar el buen cumplimiento de lo encomendado a través de supervisor que deberá permanecer en las instalaciones, e) Sera responsabilidad del CONTRATISTA proveer a los agentes de todo implemento y vestuario necesario para cubrir sus funciones de guardia, según inclemencias climáticas (Chumpa, capas, gorras, etc.) f) El CONTRATISTA, a través del SUPERVISOR, reportara en un libro de novedades, cualquier acto de relevancia que en cada turno suceda así como reportar la hora de entrada y salida de los vehículos nacionales así como de los motoristas que los manejan, anotando el estado en que ingresa y sale el vehículo; además, después del horario laboral mediante revisión, deberán reportar si los vehículos quedan con llave luces apagadas, o cualquier anomalía que dañe los mismos, debiendo reportar además la hora de salida del motorista. Además después de las 18 horas anotarán el nombre del empleado Administrativo que se retire de las instalaciones, g) El CONTRATISTA, deberá garantizar a través del personal de vigilancia no solo el recinto del HOSPITAL, sino también los materiales, instrumental mobiliario y equipo del mismo (así como equipos médicos, aparatos, etc.) para este fin deberán observar las medidas correspondientes, h) El CONTRATISTA a través de sus agentes tendrá la responsabilidad de verificar que el paciente que abandone las instalaciones sea por que este haya sido de alta o que ya esta autorizado para hacerlo, especialmente en el caso de niños, para evitar la perdida o el rapto de los pacientes. I) El CONTRATISTA deberá garantizar que el personal de seguridad rote o renueve el cincuenta por ciento (50%) del personal cada 3 meses, o en su defecto el Titular solicitara a la empresa para que renueve los agentes que el considere pertinente. De los 18 agentes de seguridad, 9 laborarán durante el día y los

LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN No. 004/2011
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 014/2011
"SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA EL AÑO 2011"
CONTRATO No. 006/2011
FONDOS GOES y FONDOS PROPIOS

otros 9 durante la noche, j) El CONTRATISTA, se compromete a disponer del siguiente personal y en las cantidades siguientes:

- Dos (2): Personal de vigilancia uno femenino y otro masculino en la entrada del portón Norte (entrada a la emergencia), con la responsabilidad de abrir y cerrar el portón, atender al público en general, llevar control de entrada y salida de vehículos y de pacientes (con su respectiva bitácora), con horario de Lunes a Domingo veinticuatro (24) horas.
- UNO (1): Personal de vigilancia masculino en la entrada del portón Sur, con la responsabilidad de abrir y cerrar el portón para proveedores tales como; suministro de Oxígeno, gas licuado, combustible, alimentos, así como a funerarias y personal de medicina legal, llevar control de entrada y salida de vehículos (con su respectiva bitácora), así como la de llevar el control de cadáveres de la morgue, con horario de Lunes a Domingo veinticuatro (24) horas.
- Dos (2): Personal de vigilancia uno femenino y otro masculino en la entrada principal poniente al Parqueo de empleados sobre la 2a Avenida Sur, con la responsabilidad de abrir y cerrar el portón, atender al público en general, llevar control de entrada y salida de vehículos y de pacientes (con su respectiva bitácora) con horario de Lunes a Domingo veinticuatro (24) horas.
- Uno (1): Personal de vigilancia femenino en el área de la emergencia (edificio "B") Primer Nivel con la responsabilidad de vigilar, mantener el orden, cuidar equipos y bienes del área, en horario de lunes a Domingo veinticuatro (24) horas.



HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Ministerio de Salud P & F
y Asistencia S-K I



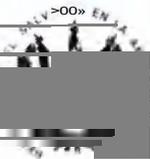
LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN No. 004/2011
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 014/2011
"SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA EL AÑO 2011"
CONTRATO No. 006/2011
FONDOS GOES y FONDOS PROPIOS

- Uno (1): Personal de vigilancia femenino en el pasillo interno (edificio "B") Primer Nivel, con la responsabilidad de no permitir el acceso de personas particulares a las diferentes áreas de mantener el orden y seguridad dentro de las instalaciones, en horario de lunes a Domingo veinticuatro (24) horas.
- Uno (1): Personal de vigilancia femenino en la acera peatonal frente al vestíbulo (edificio "B") Primer Nivel, con la responsabilidad de guiar a las personas y de mantener el orden y seguridad dentro de las instalaciones, en horario de lunes a Domingo veinticuatro (24) horas.
- Uno (1): Personal de vigilancia femenino en la calle vehicular que está ubicada sobre la 6ª avenida sur frente al (edificio "B"), con la responsabilidad de cuidar toda el área perimetral, en horario de lunes a Domingo veinticuatro (24) horas.

La distribución, actividades y responsabilidades podrán aumentarse, disminuirse o modificarse de acuerdo a las necesidades del hospital y cuando la persona competente así lo solicite, también se podrá cambiar o sustituir parte o toda la cantidad de agentes femeninos por masculinos.

MONTO TOTAL DEL CONTRATO. El monto total del presente contrato es de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US \$ 59,940.00). COMPROMISO PRESUPUESTARIO. El HOSPITAL hace constar que para cubrir el importe del presente contrato ha constituido los cifrados presupuestario 2011-3211-3-0101-21-1-54306 y 2011-3211-3-0101-21-2-54306 HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE, por la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US \$ 59,940.00), Dichas cantidades quedan automáticamente incorporadas al presente

contrato, así como las de los cifrados presupuestarios que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dichos cifrados presupuestarios el HOSPITAL podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. **CONDICIÓN Y FORMA DE PAGO, PLAZO FORMA Y TRAMITE DE PAGO.** La cancelación de las facturas se efectuará en la División de Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del HOSPITAL, en un plazo de 30 días calendario posteriores a la fecha en que el contratista presente en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del HOSPITAL, factura en duplicado cliente y 3 fotocopias, detallando en ella el Número de Licitación, Número de Resolución de lo Adjudicado, Número de Contrato, Número de Renglón, además detallando el 1% en concepto de retención sobre el cual se le entregará el respectivo comprobante de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicio; la que deberá presentar en la U.F.I. a nombre del Hospital Nacional "Santa Gertrudis" San Vicente, debidamente firmadas y selladas con fecha de recibido por el Administrador, Original del Acta de Recepción emitida por el Administrador, y fotocopia de aprobación de la fianza de Cumplimiento de Contrato por parte de la UACI. **GARANTIAS Y FIANZAS.** EL CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del HOSPITAL a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora con domicilio Legal en El Salvador y Autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero la siguiente Fianza: Fianza de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Con el propósito de garantizar el cumplimiento estricto y sus obligaciones, a favor del HOSPITAL por un valor de SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$ 7,192.80), equivalentes al DOCE POR CIENTO (12%) del monto total del contrato, la cual deberá entregar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de distribución del presente y permanecerá vigente por un periodo de quince (15) meses, al plazo contractual. **SANCIONES Y MULTAS.** Si el contratista incumpliere cualesquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas



HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Ministerio de Salud Pública
y Asistencia Técnica



LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN No. 004/2011
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 014/2011
"SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA EL AÑO 2011"
CONTRATO No. 006/2011
FONDOS GOES y FONDOS PROPIOS

en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Y cuando incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. SOLUCION DE CONFLICTOS. Toda duda o discrepancia que surja con motivos de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por Arreglo Directo y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 163 y 164 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final al Proceso de Arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. RECEPCION DEL SUMINISTRO. Cuando el Suministro especificado en el presente contrato, haya sido realizado por EL CONTRATISTA y recibido por EL CONTRATANTE de acuerdo en la cláusula PRIMERA Y CUARTA de este contrato, el HOSPITAL, delegará en la Jefatura Administrativa, quien verificará que el servicio a brindarse cumple estrictamente con las condiciones establecidas en este Contrato. CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD, Y REVOCACION DEL CONTRATO. Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en las Cláusulas Primera y Cuarta del presente contrato y lo establecido en la base de Licitación Nos. 004/2011, Referente al "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL AÑO 2011. MODIFICACIONES. Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, estas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización de la Directora y se formalizarán a través de las resoluciones modificativas que ameritare el caso. Queda entendido que el Hospital se reserva derecho de incrementar



HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

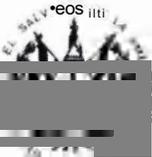
Mp:«y 5e %&+ ruz: l
y Axhe?nilp» So : xi



=====

LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACION No. 004/2011
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 014/2011
"SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA EL AÑO 2011"
CONTRATO No. 006/2011
FONDOS GOES y FONDOS PROPIOS

el presente contrato hasta en un porcentaje máximo del veinte por ciento (20%) del valor total del mismo; para tal efecto se emitirá la resolución modificativa que amerite el caso. VIGENCIA. El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de distribución del mismo y finaliza el treinta y uno de diciembre de 2011 a las cero horas y podrá prorrogarse JURISDICCIÓN. Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de San Vicente, que tuvieren Jurisdicción en Materia Civil y Mercantil. LEGISLACION APLICABLE. Para los efectos legales del presente contrato, las partes se someten en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de éste país. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. Se Nombra Administrador de Contrato al _____ quien será el responsable de la ejecución del presente contrato, debiendo en su caso verificar el debido cumplimiento e informar a la UACI, cualquier inconformidad, a efecto de hacer efectiva la aplicación de las sanciones con base a los artículos pertinentes de la LACAP. Así mismo será el enlace entre el contratista y el contratante. NOTIFICACIONES Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y enviadas vía mensajería, correo electrónico registrado, o certificado o transmitido por FAX, salvo disposición expresa de este contrato, todos los plazos se computaran a partir de la fecha de recepción efectiva de la notificación y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El HOSPITAL: En la 2da. Avenida sur No. 23, entre la cuarta y octava calle poniente, Barrio San Francisco, San Vicente, y el CONTRATISTA: Prolongación 79 Avenida Norte No. 27-f, Colonia Míralvalle, Reparto Santa Leonor, Departamento de San Salvador. Teléfonos: - ; - . Así como también aceptan las demás condiciones que se consignan en el expresado documento. Y terminan diciendo los comparecientes, que las firmas que aparecen puestas al calce del anterior documento son suyas, por haber sido puestas de su puño y letra ante mí y



HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN No. 004/2011
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 014/2011
"SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA EL AÑO 2011"
CONTRATO No. 006/2011
FONDOS GOES y FONDOS PROPIOS

como tales las reconocen, ratificando todos los conceptos y obligaciones que se consignan en el mismo. Yo, el Notario, DOY FE: Que las firmas relacionadas SON AUTÉNTICAS por haber sido puestas por los otorgantes a mi presencia y además que éstos han reconocido como propias las obligaciones consignadas en el contrato que antecede. Así se expresaron los otorgantes a quienes expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial, que consta de seis hojas; y leído que les fue por mí lo escrito en un solo acto, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.-.

